



MENDOZA, - 7 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 12205/19 caratulado: "AGBO BAUZA, Tomás s/Solicitud de Licencia Estudiantil - Diseño Industrial - FAD."

CONSIDERANDO:

Que el alumno Tomás AGBO, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, por razones deportivas, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo artículo 5° - inciso I - de la Ord. N° 18/18-C.S.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

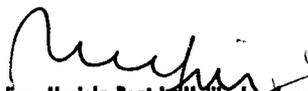
ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones deportivas, al alumno Tomás AGBO (Legajo N° 27.151 - DNI N° 42.795.108) desde el VEINTISIETE (27) de julio hasta el VEINTISIETE (31) de agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo artículo 5° - inciso I - de la Ord. N° 18/18-C.S.

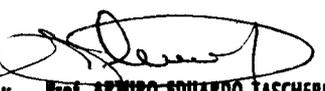
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 527

F. A.
LO/lo

  
Dc. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. Esp. Mariela Beatriz Melja Lombardi  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY  
DECANO  
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO